



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

COPIA

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 0103-2008-AL/CPB

S-6 Topomática.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre del 2008, en la estación Orden del día, el pedido del Regidor Provincial Orlando Tapia Olivares, quien solicita tratar el tema de la *Problemática de la Interconexión Vial*.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 40º - señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, ante la Problemática existente en el tema de la Interconexión Vial, el Señor Alcalde sugiere desarrollar en la primera quincena del mes de diciembre una sesión extraordinaria previa a la documentación y sustentación debida y con el criterio de actuar responsablemente en el marco del aspecto técnico legal.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17º y 41º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Provincial de Barranca por Mayoría y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta;

ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DESARROLLAR, una Sesión Extraordinaria., en la primera quincena del mes de diciembre del presente año, teniendo como único punto de agenda *El Problema de la Interconexión Vial* del distrito de Barranca.

Dado en la Casa Municipal a los doce días del mes de diciembre del 2008.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

OMAR NOREÑA GARCÍA
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Dr. Romel Ulliten Vega
ALCALDE PROVINCIAL

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala Nº 500 - Telef: 2352146 - www.munibarranca.gob.pe